



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01610076- -NEU-LEGAL#MTDS - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MDSyT -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01610076- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y Decreto N° 0176/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se dictó el Decreto N° 0176/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, de la Coordinación de Legal y Técnica y de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a la agente CABEZAS Silvana Noelia, CUIL N° 27-28340908-8, legajo N° 135602, de la Dirección General de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección Provincial de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, categoría FS1.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a la agente CABEZAS Silvana Noelia, CUIL N° 27-28340908-8, legajo N° 135602, categoría FUA con más la asignación del 30% de la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la firma del presente, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: EFECTÚENSE por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.